

Informe de Evaluación

Específica de Desempeño

Programa presupuestario:

Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica



Instituto Municipal de Planeación de
Cuautitlán Izcalli



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!

Índice de contenidos

Presentación	4
Marco Legal	9
Objetivos	10
1. Datos Generales.....	11
2. Resultados y Productos	17
3. Cobertura.....	34
4. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	35
5. Conclusiones de la Evaluación.....	36
6. Datos del Evaluador	43
Bibliografía	44



Presentación

En los últimos años se ha observado un creciente interés por la calidad del gasto público – y se ha dado también un marcado énfasis a la “agenda de resultados” en las discusiones sobre el desarrollo y el buen gobierno. Las preocupaciones acerca de cómo se lleva a cabo la gestión del sector público se relacionan cada vez más con la pregunta empírica “¿qué resultados está produciendo el sector público?”. Este cambio puede observarse sobre todo en las reformas presupuestarias y del sector público llevadas a cabo en varios países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (Banco Mundial-SHCP, 2010)

La evaluación puede definirse como el proceso de determinar el valor o la importancia de una actividad, política o programa de desarrollo. Determinar la pertinencia de los objetivos, la eficacia del diseño y la implementación, la eficiencia o el uso de los recursos y la sostenibilidad de los resultados. Una evaluación debería permitir la incorporación de las lecciones aprendidas en el proceso de toma de decisiones tanto del socio como del donante. (Grupo de Evaluación Independiente del Banco Mundial. s/f)

Los sistemas de monitoreo y evaluación son instrumentos de gestión, responsables de proveer la información sobre el desempeño para alimentar la toma de decisiones, y generar mejoras en las intervenciones y la gestión de las instituciones públicas. Estos sistemas, que están estrechamente ligados a los procesos de planificación y presupuestación, se enfocan en medir los resultados producidos por el gobierno (productos, resultados intermedios e impactos), analizando tanto la consecución de los objetivos como los recursos que se invierten para lograrlos, y los procesos, para lo cual se basan en la recolección sistemática y regular de información sobre desempeño.

Un buen sistema de monitoreo y evaluación debe ser capaz de proveer información pertinente, oportuna, veraz, y sintética sobre los diferentes ámbitos y dimensiones del desempeño, tanto de las instituciones, como los programas y los proyectos. (ILPES, 2021)

La importancia de la evaluación consiste en ser un insumo esencial en la administración pública para la mejora, reformulación y actualización de las políticas públicas, porque actúa como un mecanismo de control y aprendizaje.

Es imprescindible para verificar si los recursos públicos están siendo utilizados eficientemente, y si los objetivos institucionales de los programas presupuestarios se están cumpliendo.

Como tal la evaluación aporta evidencia para valorar la continuidad, modificación o cese de los programas, promueve la mejora continua y responsabilidad en la gestión pública. Asimismo, fomenta la transparencia y rendición de cuentas al proporcionar información sobre el desempeño de las políticas implementadas a la sociedad civil.

De tal forma, su propósito es impulsar la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, promoviendo una política de gasto público, que permita una asignación del presupuesto más racional, eficaz, eficiente y transparente en su ejercicio, generando información susceptible de uso en el proceso de políticas públicas.

Derivado de lo anterior, fortalecer la calidad del gasto público mediante mejoras en la asignación, y uso eficiente de los recursos públicos en consistencia con los fines políticos y sociales, es una labor gubernamental que se orienta a la generación de

valor público para el bienestar de la sociedad en su conjunto, mejorando su calidad de vida.

Respecto a la evaluación del gasto público y el establecimiento de la misma, de conformidad al artículo 134 constitucional, este alude que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Esta disposición legal subraya la importancia de una gestión pública responsable y orientada al bienestar colectivo, promoviendo la rendición de cuentas y la transparencia en el manejo de los fondos públicos.

Por su parte, el Gobierno del Estado de México implementó el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), como el instrumento de la planeación estratégica, que consiste en el conjunto de elementos metodológicos que permitirán que los municipios realicen el seguimiento y evaluación de los Programas presupuestarios considerando la verificación del grado de cumplimiento principalmente de objetivos y sus metas asociadas a través del uso de indicadores estratégicos y de gestión.

El SEGEMUN como herramienta esencial para evaluar y monitorear el desempeño del gobierno municipal, permite la mejora de la gestión pública, identificando áreas de oportunidad y necesidades de mejora en la gestión de recursos y la provisión de servicios públicos.

Asimismo, proporciona datos y análisis para tomar decisiones informadas, respecto al comportamiento de los programas presupuestarios, para optimizar el uso de los recursos públicos, en beneficio de la población.

Cabe mencionar que los programas presupuestarios representan el mecanismo dónde la Administración Pública Municipal concreta las prioridades ciudadanas contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Por su parte, el Instituto Municipal de Planeación realizó un proceso de selección del conjunto de los Programas presupuestarios ejecutados por la Administración Pública Municipal en el ejercicio fiscal 2023, a partir de la aplicación de criterios específicos

de valoración del desempeño, en su vertiente presupuestal, programático y de diseño.

La evaluación que se muestra a continuación es producto de la investigación respaldada en la Metodología de la Evaluación Específica de Desempeño propuesta por el Consejo Nacional de Evaluación de las Políticas de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante análisis de gabinete que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, y documentación pública con base en la información proporcionada por el Instituto de Municipal Planeación, y con bibliografía adicional consultada por el grupo evaluador, considerando los elementos programáticos del Presupuesto Basado en Resultados Municipal para el ejercicio fiscal 2023, así como el Plan de Desarrollo Municipal y la información obtenida del ejercicio presupuestal.

De acuerdo con la disposición décima sexta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2022, la evaluación de los Programas presupuestarios deberá realizarse conforme a los estándares normativos, mediante trabajo de campo y de administración, del cual se integrará el informe correspondiente que contendrá un análisis, conforme a los siguientes criterios en materia de desempeño específica:

- a) Se valora de manera sintética el avance en el cumplimiento de los resultados de los indicadores del Programa presupuestario;
- b) Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa presupuestario;
- c) Identifica los cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anterior;
- d) Analiza la definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida; y
- e) Analiza la atención del problema o necesidad del Programa presupuestario y la entrega de bienes y servicios.

El propósito de evaluar el desempeño de los Programas presupuestarios, es mostrar una valoración concreta del desempeño ofreciendo evidencia, comprobando el grado de cumplimiento de los objetivos y metas comprendidos en el Presupuesto

Basado en Resultados Municipal (PbRM), con base en los indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos financieros, brindando a la ciudadanía la posibilidad de emitir juicios de valor fundados, para mejorar la calidad de los servicios prestados por el Instituto.

A partir de esta evaluación específica de desempeño, se identifican fortalezas y debilidades, detectar problemas operativos que, de resolverse, permitirían la toma de decisiones informadas para alcanzar mayores niveles de eficiencia, así como, identificar áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados de los Programas presupuestarios, a fin de realizar las adecuaciones correspondientes orientadas a mejorar el proceso de planeación-programación-presupuestación, y con ello optimizar el gasto público municipal.

El IMPLAN en acatamiento de la disposición vigésima tercera de los lineamientos antes señalados, dará el seguimiento respectivo a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones practicadas.

Para dar cumplimiento a lo anterior, formalizará el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, que firmará conjuntamente en coordinación con la Tesorería Municipal, la Contraloría Interna y los sujetos evaluados.

Adicionalmente, y en cumplimiento a la disposición vigesimocuarta de los lineamientos citados, se dará a conocer de forma permanente a través de la página de Internet del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, los documentos y resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios.

El propósito fundamental de la evaluación es asegurar la máxima eficacia, eficiencia y efectividad de los programas presupuestarios, la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones, para dar solución a las problemáticas experimentadas por diferentes sectores de la sociedad.

Finalmente, como instrumento esta evaluación se utiliza para implementar una política o intervención pública que se ajusta y mejora continuamente en función de los resultados obtenidos, para cumplir con su principal evaluador, la sociedad civil de Cuautitlán Izcalli.

◆ Marco Legal

- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México artículos 129 y 139 fracción I
- ❖ Ley Orgánica Municipal del Estado de México artículos 2, 3, 15, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI, 48 fracciones XVI, y XVII, 69 fracción I, inciso b), 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracción XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122
- ❖ Ley de Planeación del Estado de México y Municipios artículos 1, fracciones I, II y IV; 7, 19, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, 22, 36, 37 y 38
- ❖ Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios artículo 1
- ❖ Código Financiero del Estado de México y Municipios artículos 285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D
- ❖ Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023
- ❖ Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal SEGEMUN 2023
- ❖ Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales
- ❖ Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Cuautitlán Izcalli
- ❖ Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli

Objetivos

Objetivo General

Proporcionar una valoración del desempeño del programa presupuestario, en términos del grado de avance en los indicadores de resultados, así como, dotar de los elementos necesarios a los responsables, para la toma de decisiones sobre el rumbo del programa.

Objetivos Específicos

- Analizar la pertinencia y cumplimiento de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Valorar el análisis de poblaciones realizado por la unidad ejecutora del programa.
- Dar a conocer los resultados del desempeño del programa, así como los hallazgos relevantes.
- Identificar las principales desviaciones que influyen en el funcionamiento del programa.
- Proponer áreas de oportunidad para mejorar el desempeño del programa, mediante los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

◆ 1. Datos Generales

En el contexto de la globalización económica y particularmente de la utilización masiva de las tecnologías de la información, se han creado nuevos esquemas de trabajo y colaboración, modificando los tradicionales usos y divulgación de la información.

Acerca de la información estadística y geográfica, esta es un elemento esencial para el conocimiento de la realidad, con ella es posible describir o explicar manifestaciones de los ámbitos social, económico, y demográfico, y como tal se le considera un bien público, y su acceso un derecho.

El acceso amplio y disponible a la información estadística y geográfica la convierte en un instrumento fundamental de los Estados democráticos modernos, dónde una sociedad civil compleja y actuante, requiere de ella de forma clara y desagregada, con calidad técnica de los datos, a fin de contar con un mejor conocimiento del espacio territorial, de la población, de los sectores económicos, del medio ambiente, de la administración pública, de la situación de la seguridad pública, entre otros rubros.

La importancia de la información estadística y geográfica radica en que presenta la situación de la sociedad y del Estado, a partir de la cual, se pueden inferir análisis enfocados a proporcionar los elementos, tanto para la planeación estratégica como para la toma de decisiones, y la creación de políticas públicas. Constituye un insumo primordial, debiendo respetar los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia, contemplados en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, publicada el 16 de abril del 2008, y actualizada el 25 de junio del 2018.

De conformidad a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 26 apartado b, el estado mexicano cuenta con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales.

Para la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley en la materia.

La Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), es la regulación legal en México que norma el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG); los derechos y las obligaciones de los informantes del Sistema y la organización y el funcionamiento del INEGI.

De acuerdo al artículo 6 de la LSNIEG, en el contexto del universo de la información generada en el país por los entes públicos de los tres órdenes de gobierno, para el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica es muy relevante la Información de Interés Nacional (IIN), la cual será oficial y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Como tal el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, forma parte de la infraestructura de apoyo del proceso de planeación, para mejorar la eficacia de los planes y programas derivados de este.

En el ámbito local, el Artículo 9 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios establece que en la planeación democrática para el desarrollo del Estado de México y Municipios, se deberán consolidar los métodos para la generación, tratamiento, uso y divulgación de la información geográfica y estadística como sustento del proceso de planeación establecido en la presente Ley, a fin de disponer de información veraz, oportuna y suficiente, con el propósito de garantizar la permanencia y fortalecimiento del desarrollo del Estado de México y municipios.

Los titulares de las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial y de los gobiernos municipales, las personas físicas y jurídicas colectivas, así como de los grupos sociales y privados, deberán proporcionar y hacer uso de la información e investigación geográfica, estadística, catastral, así como de los datos abiertos, de conformidad con lo dispuesto por el ordenamiento de la materia y demás disposiciones legales.

Por su parte el artículo 10 menciona al Sistema Estatal de Información como procesos utilizados para integrar, conformar, actualizar, resguardar y divulgar el acervo de información del Estado de México y municipios, buscando la homogeneidad de la información entre las dependencias, organismos, entidades y unidades administrativas del sector público estatal y municipal que dan sustento al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.

Al respecto la Misión de este es:

Regir, normar y coordinar el Sistema Estatal de Información Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, que suministre a la sociedad y al Estado información de calidad, eficaz y oportuna.

De manera complementaria el Artículo 20 señala que compete a las unidades de información, planeación, programación y evaluación, de las Dependencias en materia de planeación democrática para el desarrollo:

II. Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información que en materia de planeación para el desarrollo sea de su competencia;

Por su parte el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, señala en su fracción II que la información estadística y geográfica refleja la realidad social del estado y para la presente gestión de gobierno, es un elemento determinante, ya que permite el diseño de políticas públicas sustentadas y una mejor toma de decisiones.

Derivado de lo establecido en la normatividad anteriormente señalada, se estima que la utilización de la información es fundamental en diversos aspectos de la gestión pública; particularmente para la planeación estratégica e implementación de políticas públicas se requiere contar con información estadística y geográfica, actualizada, consolidada, que muestre la realidad social, y que ésta sea accesible y al alcance de cualquier ciudadano o instancia de gobierno que la requiera.

Además, esta información es clave para la evaluación de políticas públicas, permitiendo ajustar o redirigir estrategias según sea necesario. En resumen, es un pilar para el desarrollo sostenible y la gobernanza efectiva.

Con base en el marco normativo, el gobierno del Estado incorporó en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, consolidar el Sistema Estatal de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral, para satisfacer en tiempo y forma a los sectores público, privado y social los requerimientos de información, a través de mecanismos eficientes y eficaces de producción e integración de datos territoriales, sociales, demográficos, económicos y catastrales de alto valor agregado, y que sirva de sustento a las actividades de planeación, programación y evaluación del desarrollo de la entidad.

En el Eje 2 Gobierno moderno capaz y responsable, en el objetivo 5.8 denominado Garantizar una administración competitiva y responsable y la estrategia: Impulsar el Sistema Estatal de Información Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, con tres líneas de acción

- Mejorar los procesos de captación, producción, integración, organización y difusión de la información geográfica, estadística y catastral.
- Promover acuerdos y convenios con dependencias federales, estatales y municipales e instituciones académicas para el intercambio de información y la realización de proyectos en materia geográfica, estadística y catastral.
- Modernizar de forma integral el catastro del Estado de México con un enfoque de calidad en el servicio.

Acorde con el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, el subtema Sistema estatal de información estadística y geografía, se encuentra presente en la agenda municipal, por su importancia en la planeación y gestión, toda vez que se puede utilizar para proyectar los servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano, y en la asignación de recursos de manera más eficiente y efectiva.

En este sentido, el Instituto Municipal de Planeación, a través del Departamento de Geoestadística, es el responsable de instrumentar el Programa presupuestario (Pp) Administración del sistema estatal, de información estadística y geográfica, con clave programática 01080201, a través de los siguientes proyectos:

1. Información geográfica municipal
2. Información estadística municipal

El programa se encuentra alineado al Eje Transversal Gobierno Moderno, Capaz y Responsable del Plan de Desarrollo Municipal y para su operación durante el ejercicio fiscal 2023, contó con un presupuesto aprobado de 1 millón 821 mil 670.98 pesos, acorde con la información proporcionada por la unidad ejecutora.

Con relación a los elementos programáticos, para el periodo objeto de la presente evaluación se identifican un objetivo, dos estrategias y 4 líneas de acción, de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

De igual forma, se indica que el Programa presupuestario atiende los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), de la Agenda 2030, número **16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas**, y número **17. Alianzas para lograr los Objetivos**, en las diferentes metas asociadas a los mismos, como se describen a continuación:

ODS	Meta relacionada al programa
	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales
	17.7 Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo 17.8 Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones

◆ Marco Legal

El marco legal de observancia obligatoria para la operación del programa presupuestario, se compone de ordenamientos federales, estatales y municipales.

Reglamentación	Ámbito de aplicación
Federal	• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos • Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica • Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía • Reglas para establecer la normativa del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
Estado de México	• Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México • Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México • Ley de Planeación del Estado de México y Municipios • Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de México y Municipios • Ley Orgánica Municipal del Estado de México • Código Financiero del Estado de México y Municipios • Código Administrativo del Estado de México. Libro Décimo Cuarto • Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios • Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal, Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal Vigente.
Local	• Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli 2023 • Reglamento de Organización Interna del Municipio de Cuautitlán Izcalli (2022-2024) • Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación



2. Resultados y Productos

Descripción del Programa Presupuestario

El Instituto Municipal de Planeación de Cuautitlán Izcalli (IMPLAN), es la responsable de generar, tratar, usar y divulgar la información geográfica y estadística, para fortalecer el proceso de planeación establecido en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, misma que encuentra su estrategia definida en el Eje Transversal II. Gobierno Moderno, Capaz y Responsable del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, documento vigente para la operación del Programa presupuestario con clave programática 01080201 denominado Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica; mismo que tiene como objetivo:

Desarrollar un Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica, a través del procesamiento de la información estadística disponible de fuentes oficiales, así como de los registros administrativos de las dependencias municipales; con la finalidad de proporcionar información oportuna para la planeación del desarrollo municipal y la toma de decisiones.

De igual forma, se señalan las estrategias y líneas de acción diseñadas para el cumplimiento del objetivo, como se muestra a continuación:

Estrategias	Líneas de Acción
1. Establecer normas, criterios, lineamientos en materia de información estadística, geográfica y geoespacial del Municipio de Cuautitlán Izcalli, de conformidad con la normatividad estatal para la actualización del Sistema de Información Geográfica y Estadística	1.1 Diseñar el Sistema Municipal de Información Geográfica y Estadística Municipal, en vinculación con los órganos desconcentrados, entidades de la Administración Pública Municipal y las instituciones de los tres órdenes de gobierno. 1.2 Desarrollar la información estadística y cartográfica que requiera el municipio para la planeación y toma de decisiones por parte de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública.

Estrategias	Líneas de Acción
2. Implementar procesos para la captura de registros estadísticos, cartográficos, geográficos y geoespaciales del SIGEMUN entre las unidades administrativas y órganos descentralizados, en coordinación con las unidades administrativas y órganos descentralizados de la administración Estatal y Federal tales como: INEGI, IGCEM, CONAPO y COESPO, para el acceso a la información geográfica y estadística abierta a quien la solicite.	2.1 Integrar la información geográfica y estadística de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal, que le fuere requerida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2.2 Elaborar periódicamente la información estadística, geográfica y cartográfica que guarda el Municipio que contribuyan a la toma de decisiones, para el desarrollo de programas federales y estatales.

Como resultado del análisis de las líneas de acción del Programa presupuestario evaluado, se puede identificar que el IMPLAN, a través de este programa, genera y recopila información relevante para la elaboración de diagnósticos y estudios especializados realizados por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como organismos de los órdenes federal y estatal; de igual forma genera y proporciona productos estadísticos y cartográficos a la población que lo solicita, como se muestra a continuación:

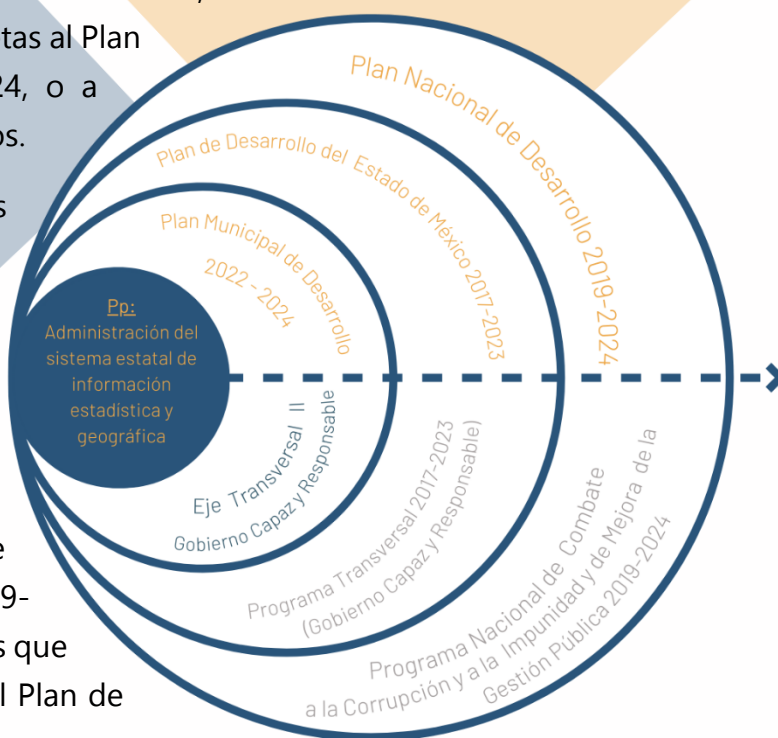
Servicio:	Dirigido a:
1. Sistema de información Geográfica y Estadística	Población en general
2. Cuaderno Estadístico	Población en general
3. Atención a solicitudes de información	Población en general
4. Capacitación en materia de información estadística	Dependencias y entidades de la AP

Alineación con la Planeación Nacional, Estatal y Sectorial

De acuerdo con la alineación a los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática, el Programa presupuestario (Pp), en cuestión se ubica en el Eje Transversal II. Gobierno Moderno, Capaz y Responsable, del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, que, a su vez, es el mismo eje transversal del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023, que fue el documento vigente para el ejercicio fiscal evaluado, en congruencia con la estructura de los planes.

Este programa tiene la característica particular de no contar con una alineación directa con algún instrumento de planeación nacional, ya que, de acuerdo con el artículo 26. constitucional, en su apartado B, establece que el Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, mismo que estará bajo la responsabilidad de un organismo con autonomía técnica y de gestión, facultado para regular la captación, procesar y publicar la información que se genere, en el ejercicio de sus atribuciones; este organismo es el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y por su naturaleza autónoma, sus funciones y objetivos no están sujetas al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, o a alguno de sus programas derivados.

No obstante lo anterior, para fines de identificar una alineación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática, del Pp evaluado, se señalará con relación al PND y al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, por ser los instrumentos a los que se vinculan el Eje Transversal II del Plan de Desarrollo del Estado de México, que a su vez es el Eje al que contribuye el Pp.



Respecto a la planeación estatal, el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, establece que los programas sectoriales son los instrumentos que señalarán los objetivos, estrategias y líneas de acción de un determinado sector del desarrollo de la entidad; de igual forma en ellos se definen con mayor precisión las políticas públicas consideradas en el Plan de Desarrollo del Estado de México y será el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM) el encargado de coordinar las actividades para su elaboración e integración.

En este sentido, la contribución del Programa Presupuestario en cuestión, se encuentra alineado al Programa Transversal 2017-2023, en el Eje II Gobierno Capaz y Responsable, específicamente en el **objetivo transversal 5: Garantizar una administración pública competitiva**, en su estrategia 5.3, que refiere a: **Contar con un sistema único de información en materia geográfica, estadística y catastral en apoyo a la planeación del desarrollo del estado y sus municipios**; derivado de lo anterior, se observa congruencia de con los siguientes elementos programáticos:

Líneas de Acción Programa Transversal 2017-2023 Eje II Gobierno Capaz y Responsable	Actividades específicas Programa Transversal 2017- 2023 Eje II Gobierno Capaz y Responsable	Estrategias PDM 2022-2024	Líneas de Acción PDM 2022-2024
5.3.1 Incrementar la generación de productos y servicios oportunos y de calidad, como insumo para la planeación del desarrollo del estado	5.3.1.1 Incorporar y estandarizar los registros administrativos de los 125 municipios, así como de las dependencias del Ejecutivo estatal	1. Establecer normas, criterios, lineamientos en materia de información estadística, geográfica y geoespacial del Municipio de Cuautitlán Izcalli, de conformidad con la normatividad estatal para la actualización del Sistema de Información Geográfica y Estadística	1.1 Diseñar el Sistema Municipal de Información Geográfica y Estadística Municipal, en vinculación con los órganos desconcentrados, entidades de la Administración Pública Municipal y las instituciones de los tres órdenes de gobierno. 1.2 Desarrollar la información estadística y cartográfica que requiera el municipio para la planeación y toma de decisiones por parte de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública.

Líneas de Acción Programa Transversal 2017-2023 Eje II Gobierno Capaz y Responsable	Actividades específicas Programa Transversal 2017- 2023 Eje II Gobierno Capaz y Responsable	Estrategias PDM 2022-2024	Líneas de Acción PDM 2022-2024
5.3.2 Contar con una infraestructura de datos espaciales	5.3.2.1 Aumentar la producción de información cartográfica. 5.3.2.2 Desarrollar una infraestructura de datos espaciales que permita la implementación colectiva de políticas, para el conocimiento del territorio estatal.	2. Implementar procesos para la captura de registros estadísticos, cartográficos, geográficos y geoespaciales del SIGEMUN entre las unidades administrativas y órganos descentralizados, en coordinación con las unidades administrativas y órganos descentralizados de la administración Estatal y Federal tales como: INEGI, IGECM, CONAPO y COESPO, para el acceso a la información geográfica y estadística abierta a quien la solicite.	2.1 Integrar la información geográfica y estadística de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal, que le fuere requerida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2.2 Elaborar periódicamente la información estadística, geográfica y cartográfica que guarda el Municipio que contribuyan a la toma de decisiones, para el desarrollo de programas federales y estatales.

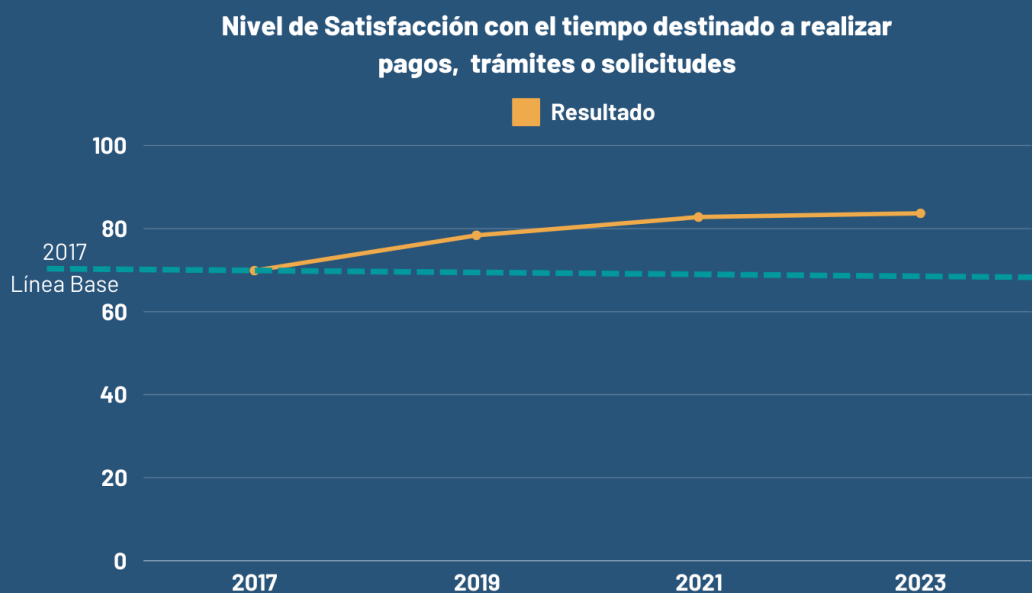
Indicador sectorial

Para la vinculación del Programa Presupuestario (Pp), con un indicador a nivel sectorial, se realizó una revisión exhaustiva de los indicadores utilizados para evaluar el avance y cumplimiento de los objetivos del Programa Transversal 2017-2023, derivado del Plan de Desarrollo del Estado de México, sin encontrar algún instrumento al que se pudiera contribuir directamente, sin embargo, al ser un Pp que ofrece la opción de solicitar información estadística y geográfica, por medios electrónicos o directamente en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), se identificó que su correcta ejecución contribuye a mejorar el nivel de satisfacción con el tiempo destinado a realizar pagos, trámites o solicitudes, parámetro considerado como uno de los instrumentos de evaluación del Programa Transversal 2017-2023.

En este sentido, para medir el avance de este indicador se definió una línea base de 69.60%, en 2017, es decir, en el Estado de México más de la mitad de la población que pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos, expresó sentirse satisfecha o muy satisfecha con el tiempo destinado a su trámite o solicitud, de acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). La periodicidad de medición del indicador es de 2 años, siendo el mismo periodo de levantamiento de la referida encuesta y se destaca, que el sentido del indicador es ascendente, ya que se espera incrementar el porcentaje de población satisfecha con los trámites y servicios solicitados a las instituciones públicas.

Para el año 2023, el nivel de satisfacción de la población que había accedido a trámites y servicios prestados por instituciones públicas del Estado de México, incremento a 83.7%, es decir, 14.1 puntos porcentuales por encima de la línea base (2017).

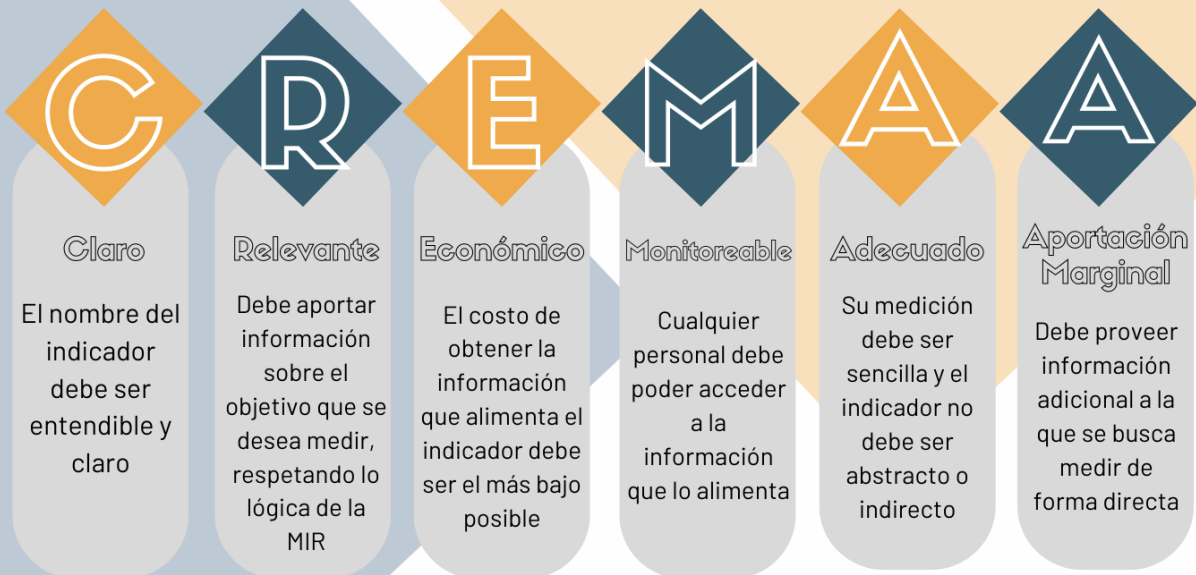
De acuerdo con los datos representados en el siguiente gráfico, se identifica que el nivel de satisfacción ha ido incrementando gradualmente, en los últimos años, como resultado de la disminución de los tiempos para el trámite y seguimiento de las solicitudes de la población.



Análisis de los indicadores de resultados del Programa presupuestario.

En la elaboración de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), es indispensable contar con criterios definidos, para la selección de los indicadores idóneos para el seguimiento y evaluación de los resultados esperados, así como la contribución superior de la ejecución del programa a los objetivos estratégicos de las políticas públicas a las que se encuentra orientado.

En este sentido, de acuerdo con la literatura disponible, se recomienda el análisis de los indicadores, con base en los criterios que componen el acrónimo CREMAA, con base en las especificaciones que a continuación se señalan:



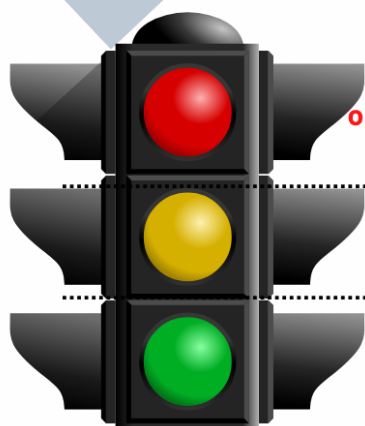
Conforme a las características antes señaladas, se analizaron los indicadores objeto de la presente evaluación, con la finalidad de identificar si cuentan con los criterios de elegibilidad que deberían valorarse durante el diseño de los mismos, sin embargo, se destaca, que esta apreciación no forma parte de la valoración final de los indicadores, ni constituye un factor de influencia en el resultado de la evaluación, únicamente se realiza para enriquecer la información derivada de la revisión de los indicadores y con el objeto de aportar elementos de valor para las personas responsables del diseño del programa.

Nivel en la MIR	Indicador	C	R	E	M	A	A
Fin	Tasa de variación en los sistemas desarrollados en materia de información estadística y geográfica	✓	✓	✓	✓	✓	✗
Propósito	Tasa de variación porcentual en la actualización de los compilados de información estadística y geográfica	✓	✗	✓	✓	✓	✗
Componente 1	Porcentaje de reportes geo referenciados	✓	✓	✓	✓	✓	✗
Actividad 1.1	Porcentaje de actualización de registros administrativos	✓	✓	✓	✓	✓	✗
Actividad 1.2	Porcentaje de mantenimientos informáticos realizados	✓	✓	✓	✓	✓	✗

Evaluación de indicadores de resultados y productos

A continuación, se presenta el análisis por cada indicador seleccionado del Programa presupuestario (Pp) evaluado, con la finalidad de realizar una valoración general cuantitativa y cualitativa sobre el desempeño del Pp.

Cabe destacar, que, para fines de la evaluación de los indicadores, se utilizaron los criterios de semaforización establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, donde se determinan los siguientes rangos, de acuerdo con el nivel cumplimiento presentado por cada uno:



**< 90%
o por encima
del 115%**

Crítico: el valor alcanzado del indicador está muy por debajo de la meta programada o supera tanto la meta programada que se puede considerar como una falla de planeación; de conformidad con los rangos establecidos

**Entre 90 y
95%**

Con riesgo: el valor alcanzado del indicador es menor que la meta programada pero se mantiene dentro del rango establecido

**Entre 96 y
115%**

Aceptable: el valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido.

Indicadores de Resultados



Tasa de variación en los sistemas desarrollados en materia de información estadística y geográfica

Tipo de Indicador: Estratégico

Frecuencia de medición: Anual

Unidad de medida: Sistema

Línea Base: 555,163 habitantes

En 2023, se generó

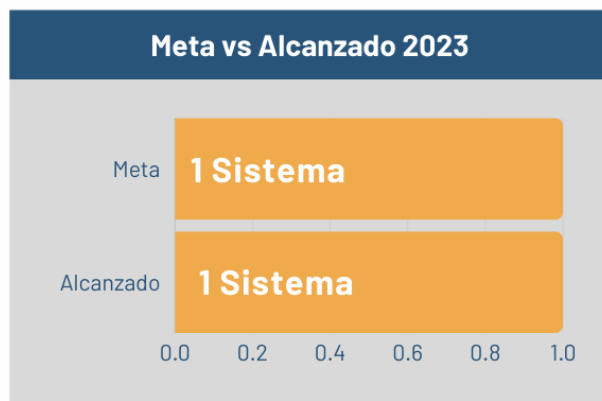
1 Sistema

de información estadística y geográfica, al igual que en el ejercicio fiscal anterior

Método de cálculo:

$$\left(\frac{\text{Sistemas en materia de información estadística y geográfica desarrollada en el año actual}}{\text{Sistemas desarrollados en materia de información estadística y geográfica en el año anterior}} - 1 \right) * 100$$

Descripción de la meta anual: Generar un sistema estadístico y geográfico



Avance del indicador Fin y análisis de sus metas

El indicador a nivel Fin, Tasa de variación en los sistemas desarrollados en materia de información estadística y geográfica, es estratégico y en este nivel sirve para medir la contribución de la ejecución del programa a un objetivo superior, que como se identificó en el apartado anterior, este programa se vincula de manera indirecta con el nivel de satisfacción de la población, con relación al tiempo empleado en los trámites, servicios o solicitudes que requiere; sin embargo, no se identifica una alineación directa entre el parámetro para medir el nivel de satisfacción, con el indicador en este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), ya que este se limita a comparar el número de sistemas desarrollados en el ejercicio fiscal actual, con relación a los sistemas desarrollados en el ejercicio fiscal anterior.

Respecto al sentido del indicador, se identifica que es **ascendente**, ya que busca incrementar el número de sistemas desarrollados, para ampliar la cobertura en la emisión de información estadística y geográfica, para las dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como los servicios en la materia proporcionados a la población en general.

Con relación, al comportamiento del indicador en 2023, este registró un nivel de cumplimiento **Aceptable**, ya que se cumplió con la meta programada, con el desarrollo un sistema, siendo la misma cantidad de sistemas desarrollados para este fin en 2022, sin presentar variación.

Para la programación futura del indicador, se recomienda identificar si el objetivo es seguir desarrollando sistemas o actualizar los existentes, ya que en el diseño y programación de los indicadores, no es claro si se tiene un sistema, que se encuentra en constante actualización, o si se han desarrollado distintos sistemas, con distintos ejes y niveles de desagregación de la información.

Por otra parte, se observa que el parámetro definido como **línea base**, no cuenta con las características necesarias, ya que no guarda relación con algún valor alcanzado por el indicador en ejercicios fiscales anteriores, mismo que pueda ser usado como base para la programación y evaluación del indicador, por lo que se sugiere realizar su revisión para definir un valor afin al indicador.

Indicadores de Resultados



Tasa de variación porcentual en la actualización de los compilados de información estadística y geográfica

Tipo de Indicador: Estratégico

Frecuencia de medición: Anual

Unidad de medida: Compilado

Linea Base: 555,163 habitantes

En 2023, se actualizó

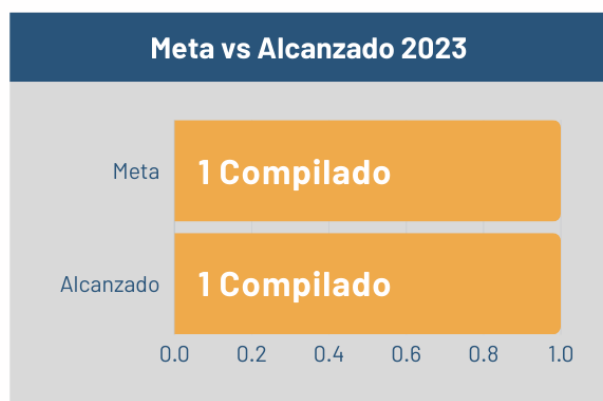
1 Compilado

de información estadística y geográfica,
al igual que en el ejercicio fiscal anterior

Método de calculo:

$$\left(\frac{\text{Compilados de información estadísticas y geográfica actualizados en el año actual}}{\text{Compilados de información estadísticas y geográfica actualizados en el año anterior}} - 1 \right) * 100$$

Descripción de la meta anual: Generar un sistema estadístico y geográfico



Avance del indicador Propósito y análisis de sus metas

De acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML), en el nivel propósito se mide el impacto directo en la población de la implementación de la intervención pública, para la que ha sido diseñado el Programa presupuestario (Pp), y en el caso de la matriz, definida para el programa Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica, en el Manual de Planeación, Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023, el indicador a nivel Propósito corresponde a la Tasa de variación porcentual en la actualización de los compilados de información estadística y geográfica, que mide la capacidad de actualizar el sistema con relación a las actualizaciones realizadas en el ejercicio fiscal anterior.

En su ficha de diseño, se identifica que es estratégico y con sentido **ascendente**, ya que se espera llevar a cabo actualizaciones periódicas al sistema, con la finalidad de mantener vigente la información disponible en la herramienta en cuestión. En este sentido, durante el 2023 el indicador mostró un desempeño **Aceptable** con el 100% del cumplimiento, respecto a la meta programada, que consta de la actualización de un compilado.

La programación de la meta fue prudente y en línea con la tendencia del indicador, ya que, en el año anterior al evaluado, se reportó un cumplimiento del 100% en el indicador, mismo que se alcanzó con la actualización de un compilado.

No obstante, el comportamiento positivo del indicador, se observa que la unidad de medida no muestra información relevante para identificar el alcance de la actualización; por ello se propone mejorar la medición de este indicador, estableciendo una unidad de medida, que refiera a los registros actualizados, o a apartados de los sistemas que fueron actualizados en un ejercicio fiscal respecto a otro y así comparar el avance de la actualización en distintos periodos definidos.

Por otro lado, se reitera la observación de inconsistencias en la definición de la línea base, ya que no corresponde a un valor previo del indicador que proporcione información sobre la tendencia del mismo, para una adecuada programación y se recomienda revisar el histórico del mismo, con el objetivo de seleccionar un valor para la línea base válido.

Indicadores de Servicios y Gestión



Porcentaje de reportes geo referenciados emitidos

Tipo de Indicador: Gestión

Frecuencia de medición: Semestral

Unidad de medida: Reporte

Línea Base: 555,163 habitantes

En 2023, se realizó el

100 %

de reportes geo referenciados programados

Método de cálculo:

$(\text{Reportes geo referenciados emitidos} / \text{Reportes geo referenciados programados}) * 100$

Descripción de la meta anual: Generar un sistema estadístico y geográfico



Avance del indicador Componente y análisis de sus metas

El indicador en cuestión es un indicador de gestión, a nivel componente, caracterizado por medir la eficiencia en la prestación de bienes y servicios a la población.

El sentido de este elemento es **ascendente**, ya que se basa en generar reportes geo referenciados, buscando ampliar la capacidad de emitir una mayor cantidad de reportes de esta naturaleza, utilizando los datos recabados y procesados en el sistema de información estadística y geográfica, para proporcionar información precisa y relevante, tanto para auxilio en la toma de decisiones de las dependencias de la administración pública municipal, así como, atender las solicitudes de este tipo de reportes realizados por la ciudadanía, por medios electrónicos y directamente en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN).

Respecto a su comportamiento, durante el ejercicio fiscal 2023 el indicador presentó un desempeño **Aceptable**, como resultado de emitir cuatro reportes, cubriendo con el 100% de la programación establecida y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos que persigue el programa presupuestario.

De acuerdo con la información proporcionada por las fichas técnicas de seguimiento del referido indicador, se realizó un reporte por cada trimestre, sin embargo, en el mismo documento no se señala si estos reportes fueron emitidos para la población en general o si forman parte de la gestión interna del Sistema de Información Estadística y Geográfica del municipio, por lo que se sugiere utilizar los campos de denominado Descripción de la meta anual de las fichas, para especificar el alcance de las actividades que alimentan el indicador.

Con relación a la definición de la línea base se sugiere revisar el valor establecido, ya que la población del municipio no es un valor equiparable, con el número de reportes geo referenciados, realizados en el marco del funcionamiento del sistema de información en cuestión.



Indicadores de Servicios y Gestión



Porcentaje de actualización de registros administrativos

Tipo de Indicador: Gestión

Frecuencia de medición: Trimestral

Unidad de medida: Registro

Línea Base: 555,163 habitantes

En 2023, se actualizó el

100 %

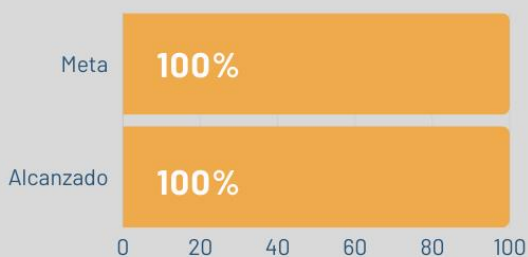
de los registros administrativos generados

Método de cálculo:

$(\text{Registros actualizados} / \text{Registros generados}) * 100$

Descripción de la meta anual: Generar un sistema estadístico y geográfico

Meta vs Alcanzado 2023



Avance del indicador en 2023



Nivel de cumplimiento:

100 %

Evaluación:

Aceptable

Valor alcanzado del indicador se encuentra dentro del rango establecido

Avance del indicador Actividad 1.1 y análisis de sus metas

La actualización de registros administrativos, es una actividad fundamental para el óptimo funcionamiento de un Sistema de Información Estadística, ya que la información actualizada es el principal insumo de esta herramienta informática, que, a su vez, se procesa esta información y emite los reportes y consultas solicitadas.

En este sentido, el indicador a nivel Actividad 1.1, de acuerdo con la lógica de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), deriva del Componente 1 y corresponde al **Porcentaje de actualización de los registros administrativos**, de los cuales para el ejercicio fiscal 2023, se programó actualizar cuatro registros, mismos que fueron alcanzados con éxito, reflejando un desempeño **Aceptable** del indicador, con el 100% de los reportes generados y actualizados.

El indicador en cuestión, es un indicador de gestión por corresponder a una actividad necesaria para producir la información estadística, que es el producto ofrecido por el programa a la población en general y a su vez tiene un sentido **ascendente**, ya que mientras más actualizaciones a los registros se lleven a cabo, el sistema contara con información de calidad, útil y vigente.

Si bien el indicador muestra un comportamiento positivo, se sugiere en medida que permitan, los recursos y la periodicidad en la producción de la información, incrementar la programación de registros administrativos actualizados, con la finalidad de robustecer el Sistema de Información, que permita facilitar el acceso a más información que tienen en su poder las dependencias y entidades del aparato gubernamental municipal, sobre el territorio y las actividades que realizan en el desempeño de sus atribuciones.

Con relación a la actualización de los registros administrativos, se hace hincapié en las actualizaciones de esta información solicitadas por instituciones del orden estatal y federal, como es el caso del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), así como del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), ya que son dependencias que nutren sus sistemas de la información proporcionada por los registros administrativos de los municipios, y por ende se debe actualizar los registros periódicamente, para evitar contratiempos con el flujo de la información.

Valoración general de los indicadores del programa

De acuerdo con la metodología de la Evaluación Específica de Desempeño y los Términos de Referencia, se evaluaron en total cuatro indicadores, considerando los dos indicadores estratégicos (Fin y Propósito) y se evaluaron dos indicadores de gestión (Componente 1 y Actividad 1.1), ya que el quinto indicador considerado en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) publicada en la Metodología para la construcción y operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal, no es alimentado por la unidad administrativa responsable de la operación del Programa presupuestario (Pp).

De la evaluación de los indicadores señalados, se obtuvo una valoración general **positivo**, con un cumplimiento del **100%** de los indicadores, parámetro que resulta adecuado, ya que los cuatro indicadores evaluados presentaron un desempeño ACEPTABLE, derivado encontrarse dentro del rango establecido, cumpliendo en tiempo y forma con la programación definida en la ficha técnica de diseño de los indicadores.

No obstante, el buen desempeño del Programa presupuestario (Pp), se realizan algunas sugerencias para mejorar la programación de los indicadores de resultados; entre las sugerencias más relevantes, se enuncia la necesidad de identificar en las fichas técnicas de diseño de indicadores, si en el marco del programa se desarrolla y alimenta un sistema de información, con distintas aristas y actualizaciones o si se trata de varios sistemas que se actualizan y alimentan simultáneamente.

De igual forma se sugiere valorar la pertinencia de incorporar a la ejecución del Pp mantenimientos informáticos periódicos al sistema, así como del servidor o red en donde se encuentre alojado el sistema, por la importancia de la información y la vulnerabilidad en el manejo de las redes informáticas institucionales.

De igual forma, se recomienda mantener el sistema actualizado, así como, generar un acceso directo en la página oficial del Ayuntamiento, con la finalidad de hacerlo de fácil consulta para ciudadanía interesada en la información estadística y geográfica contenida en el mismo.

Con relación la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2023, respecto a la MIR 2022 no se identificaron cambios, permaneciendo la misma MIR, en ambos años.

Hallazgos identificados

De conformidad con la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), publicado en Gaceta de Gobierno Núm. 66, del 10 de octubre de 2022, el **seguimiento y evaluación de programas presupuestarios** se realizará con base en los objetivos e indicadores de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) tipo, aprobadas en el seno de la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal.

Por lo anterior, el equipo evaluador precisa que las observaciones realizadas en materia de diseño de los indicadores de la MIR, es únicamente para fines informativos y no fueron consideradas como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), al no ser el objeto principal de la presente evaluación.

En este sentido, no se identifica una alineación directa entre el indicador sectorial considerado en el Programa Transversal 2017-2023, nivel de satisfacción de la población que había accedido a trámites y servicios prestados por instituciones públicas del Estado de México, con el indicador en este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), ya que este se limita a comparar el número de sistemas desarrollados en el ejercicio fiscal actual, con relación a los sistemas desarrollados en el ejercicio fiscal anterior.

◆ 3. Cobertura

El análisis y definición de poblaciones es una de las fases de la Metodología del Marco Lógico (MML), que permite focalizar los recursos disponibles para la atención de los grupos prioritarios de la población, a través de los bienes y servicios otorgados por el Programa presupuestario (Pp).

En este sentido, se observa que de acuerdo con los documentos entregados por el área responsable de la ejecución del Programa presupuestario, no es posible realizar el análisis de la cobertura y definir su evolución, con base en las especificaciones de los Términos de Referencia (TdR), derivado de la falta de información relativa la definición poblaciones; por ello, se sugiere realizar la identificación cuantitativa y cualitativa para la caracterización y definición de poblaciones, a fin de entregar información que permita realizar el análisis de la cobertura del programa.

4. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

De conformidad a los Términos de Referencia de la Evaluación Específica de Desempeño, del Programa **01080201 Administración del sistema estatal, de información estadística y geográfica**, se emiten los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), mismos que deberán ser plasmados y atendidos en el marco del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas en el presente informe de evaluación.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Rubro del hallazgo	Prioridad de atención
Con relación a la accesibilidad de la población en general al Sistema de Información Estadística y Geográfica, del municipio, instrumentado en el marco del Programa presupuestario, este no se encuentra publicado en el portal oficial de internet, del gobierno municipal, o no es de fácil acceso para consulta por este medio. Se recomienda generar acceso directo al sistema, desde la página web del municipio, que facilite su consulta.	Datos Generales	Alta
Respecto al análisis de cobertura del programa, con base en la información proporcionada por la UIPE y el área ejecutora, no es posible identificar la cobertura y definir su evolución, ya que no se entregó información acerca de la definición de poblaciones y su caracterización. Se sugiere realizar la identificación cuantitativa y cualitativa para la caracterización y análisis de poblaciones, a fin de entregar información que permita realizar concluir la cobertura del programa.	Cobertura	Alta
En el diseño y programación de los indicadores, no es claro si se tiene un sistema, que se encuentra en constante actualización, o si se han desarrollado distintos sistemas, con distintos ejes y niveles de desagregación de la información. Para la programación futura del indicador, se recomienda identificar si el objetivo es seguir desarrollando sistemas o actualizar los existentes	Indicadores	Alta
Se observa que la unidad de medida, de las variables del indicador a nivel Propósito, no muestra información relevante para identificar el alcance de la actualización; por ello se propone mejorar la medición de este indicador, estableciendo una unidad de medida, que refiera a los registros actualizados, o a apartados de los sistemas que fueron actualizados en un ejercicio fiscal respecto a otro y así comparar el avance de la actualización en distintos periodos definidos.	Indicadores	Alta
Revisar la definición del parámetro utilizado como línea base, ya que en la ficha de diseño de los indicadores del programa se identifica que se señala los 555 mil 163 habitantes, que corresponde a la población total del municipio. Se sugiere la revisión de este rubro, por la importancia de la línea base, al ser el valor de referencia para la programación de la meta del indicador, ya que corresponde a un valor previo que proporciona información sobre la tendencia del indicador y resulta determinante para evaluar si la meta del indicador programada es alcanzable y retadora o si, por le contrario, resulta laxa o elevada para su cumplimiento.	Indicadores	Media

◆ 5. Conclusiones de la evaluación

La información estadística y geográfica es esencial para el orden y eficiencia en la operatividad de los tres órdenes de gobierno, pues a partir del conocimiento de la realidad, es posible describir, explicar o hacer prospectiva en los ámbitos social, económico, demográfico y del medio ambiente.

Dada su relevancia, la información estadística y geográfica oficial es considerada como un bien público, y el acceso a la misma un derecho.

Al respecto, los países crean instituciones orientadas a producir, integrar y difundir con recursos públicos, las estadísticas y la información geográfica oficiales, como insumo necesario para la toma de decisiones de gobierno y la atención de requerimientos de información por parte de la sociedad civil.

En nuestro país en 2006 se reformaron los artículos 26 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los que se establece que el Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) y cuya responsabilidad de normarlo y coordinarlo estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios.

Para su establecimiento, se crea el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y partir de ello y con la puesta en marcha de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), las unidades del estado en los tres órdenes de gobierno quedan integradas para articular la red nacional de información.

Derivado de lo anterior, tanto el Estado de México como el gobierno municipal de Cuautitlán Izcalli, establecieron en corresponsabilidad con el gobierno federal el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica.

La instancia gubernamental para operarlo corresponde al Instituto Municipal de Planeación de Cuautitlán Izcalli, quien contempla en su Reglamento Interior a través de su Departamento de Información Geoestadística, las facultades para instalar y formalizar este.

En este contexto, el programa presupuestario Administración del Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica, forma parte el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, contemplado en la estructura programática, y como tal en su condición de elemento programático, se organizan los recursos de forma razonable con la finalidad de atender un requerimiento público.

Acceder a la información por parte de la sociedad civil es fundamental, permite en la esfera territorial, conceder un mejor esquema para la prestación de los servicios públicos, y facilitar una asignación más eficiente de recursos.

De igual forma en el área del desarrollo urbano, planear con mayor certeza la expansión de la infraestructura y crecimiento urbano, con mejor precisión derivada de los usos del suelo autorizados.

Su trascendencia consiste en proporcionar a la ciudadanía información accesible respecto a su comunidad, lo que promueve una mayor inclusión y participación razonada y efectiva, en torno a la elección de las acciones de gobierno.

Por otro lado, ayuda a evaluar la efectividad e impacto de las políticas y programas implementados, lo que facilita realizar ajustes sustentados en datos y cifras oficiales para la mejora de la gestión municipal.

En paralelo, contar con información geoestadística actualizada, resulta útil para atraer inversión privada al proporcionar datos ciertos respecto a las características de la población, infraestructura y equipamiento urbano.

El programa se encuentra alineado en términos de planeación y conceptualmente, con lo preceptuado en el Eje Transversal II. Gobierno Moderno Capaz y Responsable, del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, que, a su vez es el mismo eje transversal del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) y con el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad, y de Mejora a la Gestión Pública.

La evaluación se elaboró con base en el Programa Anual de Evaluación (PAE) y los Términos de Referencia (TDR), mediante un análisis de gabinete, con base en información proporcionada por el Instituto Municipal de Planeación, dónde las valoraciones se fundamentaron en un análisis documental de gabinete, que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos.

La evaluación del programa se sujeta a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) integrada por sus niveles y diseñada bajo la Metodología del Marco Lógico (MML), la cual es una herramienta de planeación estratégica y evaluación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios.

El método utilizado para comparar los niveles de la MIR y sus indicadores consistió en realizar el análisis CREMAA, correspondiente al acrónimo de las características que debe considerar un indicador pertinente: Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado y de Aportación marginal. A partir de este, y para la valoración general del programa se eligieron cuatro indicadores correspondientes al fin, propósito, componente 1 así como las actividades 1.1, y 1.2.

El resultado obtenido presentó una valoración general positiva correspondiente al 100.0%, porcentaje que se sitúa en el un nivel de desempeño aceptable, dentro de la gestión pública.

Con relación a los resultados alcanzados, el programa cumple en lo general con la programación y cumplimiento de metas, así como con la finalidad para el cual fue implementado.

Al respecto del programa y para implementar una política pública eficaz para la gestión de la información estadística y geográfica, implica evaluar las necesidades de información, identificando que datos son necesarios para atender las necesidades de los ciudadanos.

A la par se sugiere fomentar la colaboración intergubernamental con el INEGI, CONAPO, Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social y el IGECEM, entre otras instituciones públicas y privadas relacionadas con la materia, para otorgar valor público a la información compendiada.

Fortalezas identificadas

El programa se justifica plenamente en el marco normativo y está alineado a los planes municipal, estatal y nacional de desarrollo, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Como tal, identifica la necesidad primordial a la que está enfocado, y comprende el conjunto de acciones municipales que se llevan a cabo para la captación, registro,

procesamiento, actualización y resguardo de información estadística y geográfica del territorio estatal.

Se tiene vinculación con el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México

El programa comprende una gama amplia de datos, estadísticos y geográficos de aspectos diversos de la sociedad y el territorio, sustentando su operación mediante 6 metas de actividad contenidas en dos proyectos.

Cumple con los requerimientos y compromisos con la población, la cual demanda información confiable y efectiva.

Genera y difunde información estadística y geográfica de interés municipal y estatal, mediante el aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación.

La información estadística y geográfica refleja la realidad social del municipio, y permite el diseño de políticas públicas sustentadas y una mejor toma de decisiones.

Se considera como una de las líneas de trabajo, la accesibilidad de la información hacia la ciudadanía para promover la transparencia y permitir una mayor rendición de cuentas.

Cuenta con un manual de procedimientos, que detalla el procedimiento a seguir por parte de la ciudadanía y/o titulares de unidades administrativas, para la prestación del servicio de información cartográfica y/o sociodemográfica del Municipio.

Utiliza la herramienta de encuestas de satisfacción para evaluar el servicio.

La responsable del programa posee experiencia, y da pronta atención a las solicitudes internas, y otorga respuesta en tiempo y forma a las solicitudes de información.

Con el cumplimiento del propósito y fin del programa, se está en la posibilidad de contribuir a mejorar la cultura en materia estadística y geográfica.

Estas fortalezas del programa lo convierten en una valiosa herramienta para la gestión pública y la gobernanza.

Retos y recomendaciones

Como resultado de la revisión a la información proporcionada por la dependencia evaluada, se detectaron las siguientes áreas de oportunidad y se proponen las recomendaciones factibles para mejorar el diseño y desempeño del programa.

Área de oportunidad	Recomendación
Integración de datos	Asegurar la integración eficiente de diversas fuentes de datos, para consolidar el sistema con información precisa y actualizada.
Fortalecer la infraestructura tecnológica	Adquirir hardware y software que permitan el manejo eficiente de grandes volúmenes de datos y su análisis.
Promover la estandarización de datos	Adherirse a estándares de datos para facilitar la integración de diversas fuentes, para una mejor comparabilidad y combinación de datos a nivel interinstitucional.
Capacitación continua	Designar enlaces en las dependencias y entidades, y ofrecer formación regular y capacitación para asegurar que tienen las habilidades para interpretar y utilizar los datos proporcionados, para retroalimentar el sistema.
Fomentar la colaboración e intercambio de datos	Crear protocolos que permitan la colaboración e intercambio de datos, con los organismos competentes del orden estatal y federal.
Accesibilidad	Mejorar la accesibilidad del sistema, para que personas con diferentes niveles de habilidad técnica puedan utilizarlo efectivamente, con opciones de visualización intuitivas, además de ubicar un acceso directo al mismo, desde la página oficial del municipio, para promover su uso y consulta.

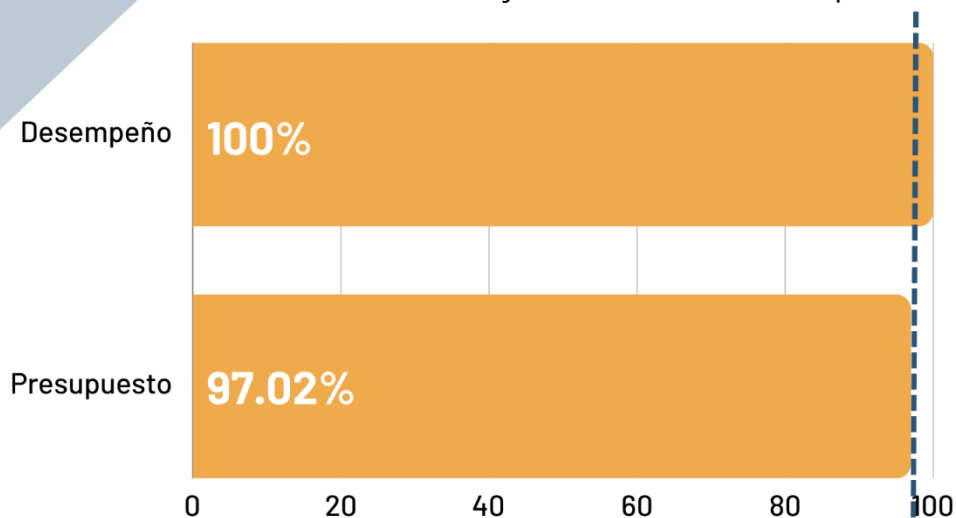
Área de oportunidad	Recomendación
De acuerdo con la ficha de diseño del indicador a nivel actividad 1.2, denominado Porcentaje de mantenimientos informáticos realizados, se señala que el referido indicador no aplica, sin embargo, se destaca la importancia de este tipo de mantenimientos, por la seguridad de la información, así como del servidor o red en donde se encuentre alojado el sistema.	Valorar la pertinencia de incorporar mantenimientos al sistema, por medio de la coordinación con el área correspondiente de la Estructura Municipal, o en caso de ser necesario, contratarlo con un proveedor externo, especialista en el tema, derivado de la importancia de proteger los sistemas informáticos de la administración municipal.

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

El ejercicio del presupuesto del Programa presupuestario (Pp) durante 2023, fue menor al inicialmente presupuestado, pasando de 1 millón 821 mil 670.98 pesos a 1 millón 767 mil 473.54, presentando variaciones a lo largo de su ejercicio, con ampliaciones por un total de 210 mil 331.96 pesos y reducciones por 264 mil 529.40 pesos, de acuerdo con la información proporcionada por la unidad administrativa ejecutorad del Pp.

Respecto a la evolución trimestral del presupuesto, la unidad responsable no entregó información sobre el ejercicio trimestral del gasto, destinado al Pp en cuestión.

Respecto a la relación del desempeño, se identifica que el ejercicio del presupuesto corresponde con el desempeño del Pp, con el cumplimiento del 100% de los indicadores, de acuerdo con su programación y el ejercicio del presupuesto que fue del 97.02%, demostrando eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos.



Fuentes de información

Para la presente evaluación, Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) proporcionó información correspondiente al Programa Anual del Presupuesto Basado en Resultados Municipal para el ejercicio fiscal 2023, que se enlistan a continuación:

- PbRM-01a Dimensión administrativa del Gasto Público
- PbRM-01b Descripción del Programa Presupuestario
- PbRM-01c Metas de actividad por proyecto
- PbRM-02a Calendarización de Metas de Actividad
- PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores para Resultados
- PbRM-01e Matriz de Indicadores para Resultados

De igual forma, se utilizaron los formatos de seguimiento trimestral PbRM-08c Avance Trimestral de metas físicas por proyecto y PbRM-08b Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores, de los cuatro trimestres del 2023.

Como parte de la información institucional consultada por el equipo evaluador se encuentran documentos de consulta pública como el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Cuautitlán Izcalli. De igual forma se consultaron los Programas Anuales de Evaluación de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022 con la finalidad de buscar evaluaciones de impacto o estudios realizados a los programas evaluados, que apoyaran la identificación de otros hallazgos o efectos atribuibles al presente informe de evaluación, sin embargo, no se identificó ningún antecedente de esta naturaleza.

Calidad y suficiencia de la información disponible

Para la presente evaluación, se solicitaron una serie de documentos como fuentes primarias de la operación y desempeño del programa, de la cual se entregó al equipo evaluador el 95% en términos de suficiencia. Se destaca que la información faltante corresponde al rubro de la definición de poblaciones, ya que no aplica este análisis, derivado de la naturaleza administrativa del Programa presupuestario.

En cuanto a la calidad de la información entregada, se señala que, conforme al desarrollo de los apartados de este informe de evaluación, se fueron realizando precisiones y recomendaciones al respecto, con el objetivo de señalar las deficiencias de los documentos revisados y emitir sugerencias para mejorar su contenido y presentación.

◆ 6. Datos del evaluador

ET Servicios Comext SAS de CV

Planta Rosarito, número 2, colonia Electra,
Tlalnepantla de Baz, 54060, Estado de México

Medios de contacto:

Teléfono: 55 3321 0981

Correo electrónico: contacto@easytrading.com.mx

Equipo evaluador:

Alfredo Guillermo Torres Osorio
Coordinador de la evaluación

Lizbeth Noemi Tovar Romo
Evaluadora

Bibliografía:

BANCO MUNDIAL, Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2010) *Mejorando la calidad del gasto público a través del uso de información de desempeño en México*.

Informe de Ejecución del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 Volumen 1. (2023). Transparencia Fiscal. Recuperado 15 de mayo de 2024, de https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rendicion-cuentas/cuenta-publica-2021/volumenes_1-10/Volumen1.pdf

ILPES, CEPAL. (2021) *Introducción a los Sistemas de Monitoreo y Evaluación*

INEGI (2023) *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2022*.

OCDE. (2019). *Budgeting and Public Expenditures in OECD Countries 2019*. Obtenido de *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos*: <https://www.oecd.org/gov/budgeting-and-public-expenditures-in-oecd-countries-2018-9789264307957-en.htm>

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. (2018). Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México. Recuperado 26 de octubre de 2023, de <http://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/PDEM%202017-2023%20web.pdf>

Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024. (s. f.). Gobierno de Cuautitlán Izcalli. Recuperado 8 de noviembre 2023, de <https://www.cuautitlanizcalli.gob.mx/wpcontent/uploads/pdf/PDM%202022-2024%20CI-VF.pdf>

Plan Nacional 2019-2024. (s. f.). Transparencia Presupuestaria. Recuperado el 8 de noviembre de 2023, de https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Planeacion_Nacional_2019-2024

Programa Anual de Evaluación 2024 (s. f.). Gobierno de Cuautitlán Izcalli, Instituto Municipal de Planeación. Recuperado 30 de abril de 2024, de <https://cuautitlanizcalli.gob.mx/implan/>

Programa Transversal 2017-2023. (2018). Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México. Recuperado 15 de mayo de 2024, de <https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/Programas%20Sectoriales/2017-2023/5-PS-Transversal.pdf>

Secretaría de Finanzas. *Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales*. Gaceta del Gobierno 10 octubre 2022. Gobierno del Estado de México. Recuperado de: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2020/nov031.pdf>

Secretaría de Finanzas. *Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022*. Gaceta del Gobierno 14 de octubre de 2021. Gobierno del Estado de México. Recuperado de: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/octubre/oct141/oct141d.pdf>

Secretaría de Finanzas. *Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023*. Gaceta del Gobierno 10 de octubre de 2022. Gobierno del Estado de México, Recuperado de: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/octubre/oct101/oct101d.pdf>

Secretaría de Finanzas. *Metodología para la construcción y operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)*. Gaceta del Gobierno 14 de octubre de 2021. Gobierno del Estado de México. Recuperado de: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/octubre/oct141/oct141d.pdf>

Secretaría de Finanzas. *Metodología para la construcción y operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)*. Gaceta del Gobierno 10 de octubre de 2022. Gobierno del Estado de México. Recuperado de: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/octubre/oct141/oct141d.pdf>